



Unión Obrera Gráfica Cordobesa

BOLETIN Nº

83

OCTUBRE/92

La incorporación de nueva tecnología en el sector industrial gráfico, nos obliga a capacitarnos para hacer más valorable y efectivo nuestro trabajo.

ESCUELA DE CAPACITACION PROFESIONAL



En estos tiempos donde la incorporación de nueva tecnología en los talleres es un hecho cotidiano, donde se nos presentan nuevas formas y volúmenes de producción, donde varias de nuestras especialidades desaparecen total o parcialmente, tenemos que capacitarnos y actualizarlos periódicamente.

La realidad nos impone que ante la instalación de nuevas maquinarias o cambio de especialidad de algún compañero el aprendizaje y perfeccionamiento sea únicamente la práctica; esta modalidad trae aparejada varias situaciones más allá de la voluntad y disposición al aprendizaje de los compañeros:

tiempo, pérdida de materiales y valoración profesional, etc.

Estos hechos sintéticamente mencionados también nos indican que la capacitación profesional es de interés tanto de los trabajadores como de los empresarios, es por ello que esta Comisión Directiva ha propuesto a la Cámara Empresaria la implementación de una Escuela de Capacitación Profesional, la propuesta también alcanza al Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Como no podía ser de otra manera encontramos gran receptividad y la aceptación de ambos entes, tras ello realizamos un proyecto bastante pulido y lo presentamos para

su consideración en el mes de Agosto/92.

A mediados del mes de Setiembre nos reunimos con representantes empresarios y del Ministerio de Trabajo donde se empezó a darle forma legal al proyecto, dado que para implementarlo debe estar sujeto a decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

ALGUNAS PRECISIONES

Nuestra intención es que la mencionada escuela comience a funcionar a partir de los primeros meses del año que viene.

Planteamos que los ámbi-

Sigue en pág. 6

COBERTURA

100%

MEDICAMENTOS INTERNACION
Información en Suplemento Salud

Expediente Nº 0046-54005/92

TRAMITANDO NUESTRO PROPIO TERRENO

ENFERMEDADES PROFESIONALES

FUTBOL

CURSO de FORMACION SINDICAL

Situación económica
Legislación laboral
Convenio colectivo
24 de Octubre
9 hs.

Sindicato de Luz y Fuerza
Deán Funes 672 - Córdoba

EL MOVIMIENTO OBRERO Y LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS

Son públicas y notorias las divisiones que se produjeron en las cúpulas sindicales; finalmente llegaron a un acuerdo en Parque Norte para constituir la CGT que lidera Lezcano de Luz y Fuerza.

Sin embargo hay quienes no adhirieron a esta nueva CGT, cuestionando sus objetivos, la metodología y la política de este sindicalismo "gerencial" ubicado en la cima del movimiento obrero. Nos referimos al nucleamiento opositor a Parque Norte, liderado por De Genaro (ATE), Cayo Ayala (Navales), Mary Sánchez (CTERA), Novoa (Judiciales) y Piccinini (UOM de Villa Constitución). Dicho nucleamiento se denomina Congreso de Trabajadores Argentinos (C.T.A.), y persigue el objetivo de arribar precisamente a un congreso de todos los trabajadores, que sea representativo y que exprese sus intereses.

A mediados de diciembre de 1991 se realizó en Burzaco (Pcia. de Bs. As.) el primer encuentro sindical del CTA, luego en abril de este año se hizo otro en Rosario donde estuvimos y recientemente, el 5 de setiembre, en Villa María donde también asistimos.

Nuestra búsqueda de alternativas al oficialismo sindical, se debe fundamentalmente a que el viejo modelo sindical dependiente y sostenido por el poder político, y cómplice del poder económico, no sirve para canalizar las demandas de los trabajadores ni defender sus intereses.

Consecuentemente con esto y en los hechos, siempre hemos denunciado la actitud claudicante de la CGT, por estar sujeta a los vaivenes de la política, pero hoy directamente aparece como un apéndice de los planes de gobierno, consolidando la idea de maniatar al movimiento obrero.

Por eso, hemos estado en la búsqueda de otra alternativa para los trabajadores, donde se revalorice la ética gremial, y que además ataque la corrupción y el pragmatismo de estos dirigentes que hoy avalan el ajuste económico.

A nadie escapa lo difícil que es la tarea de unir a los trabajadores bajo una dirección que, sin pretender que sea homogénea, por lo menos que practique la democracia y que sea autónoma respecto del Estado, de los patrones y de los partidos políticos. En esta búsqueda ya descartamos los criterios normalizadores de la C.G.T. nacional (Parque Norte). Y pensamos discutir abiertamente con todos los gremios de la provincia, para acordar con quienes respeten estos principios y sientan la necesidad de coordinar esfuerzos y de vincularse nacionalmente de otra manera de la que propone la CGT nacional.

El C.T.A. por ahora es más que todo, una perspectiva, pero aparece como un ámbito nacional interesante para concretar estas vinculaciones. Incluso se abre a otras organizaciones sociales, vecinales, barriales, de pequeños y medianos productores de la ciudad y el campo; y también se proyecta regionalmente en lo que se denomina MERCOSUR, al vincularse con las centrales obreras de Brasil, Uruguay y Paraguay.

El gran desafío comprende contrarrestar las políticas de los grandes grupos económicos concentrados y transnacionalizados que existen en la región. A esta consolidación del poder económico en la región, hay que oponerle representaciones genuinas de trabajadores, que organización mediante, indiquen claramente que es posible una sociedad más justa.

CONVOCATORIA DEL C.T.A.



Victor De Genaro (ATE)
miembro del C.T.A.

Reproducimos a continuación, parte de la propaganda de la convocatoria al encuentro de Villa María porque resume las aspiraciones del Congreso de los Trabajadores Argentinos (C.T.A.):

Ante esta realidad que comienza a ser evidente para más y más argentinos, sólo quedan dos opciones:

— Administrar las fuerzas para acomodarse a esta oscura situación... o

— Resistir en la convicción de que la construcción de otro modelo de país aún es posible en nuestra Patria.

Optamos decidida y esperanzadamente por esta última.

Concientes de que ningún sector social podrá por sí solo encarar esta gesta patriótica, asumimos el compromiso de construir la UNIDAD DE LOS TRABAJADORES como aporte a la conformación del movimiento político y social que hoy precisa el país para avanzar en el camino reparador de tantas injusticias y frustraciones.

Esta UNIDAD se construye con el accionar solidario por encima de partidismos o sectarismos, para la defensa consecuente de las **fuentes de trabajo, el nivel salarial, el sistema previsional, la salud, la vivienda, la educación y el patrimonio nacional.**

Este nuevo espacio de UNIDAD DE LOS TRABAJADORES se plantea como independiente de los partidos políticos, del Estado y de los patrones; y nuestra preocupación central es lograr que este nuevo espacio sindical, se constituya en herramienta eficaz y abierta al resto de la comunidad, para transformar en una política alternativa; la resistencia fragmentada pero cotidiana y sistemática de tantos compatriotas castigados por las políticas gubernamentales.

UN ALERTA

SUI
JUI

La soledad, la ar
de ejes de vida y
los jubilados en es
suficien

Sostenemos qu
dieron en el pa
mera interpretació
algún parámetro c
problema social q
la falta de in

Desde estas mode
namos a esta socié
res que "no sirve
productivo, y b
restablezca los lazo
tener proyectos, a ser e

EN EL MES DE LAS AMERICAS,
OCTUBRE ES LA CONMEMORACION
"ENCUENTRO DE CULTURAS"

500 ENGAÑOS



INVASION: El 12 de octubre de 1492, estas tierras fueron ocupadas militarmente por los españoles.

SAQUEO: En los primeros 150 años, luego de la invasión, llegaron a Europa 185 mil kilos de oro y 35 millones de libras de plata pura. Tres veces más que lo guardado por aquel entonces en los bancos del viejo continente. Europa realizó el mayor robo que hasta hoy se tenga noticia, y esta acumulación fue la que permitió el desarrollo de lo que hoy llamamos comunidad económica europea.

GENOCIDIO: A la llegada de los conquistadores había 70 millones de indígenas. Al cabo de los 150 primeros años de "encuentro cultural", el precio fue la vida de 65 millones de indígenas. 500 mil muertos por año, mil por día. Ocho millones de indígenas trabajaron día y noche en las minas del Potosí hasta

morir.

EVANGELIZACION: Cristianización de los indígenas, obligados a tributar impuestos a cuchillo, que eran cobrados cruelmente.

NO FUERON HERMANOS: Los hermanos Bartolomé de Alvarado, Balboa, Almagro y otros.

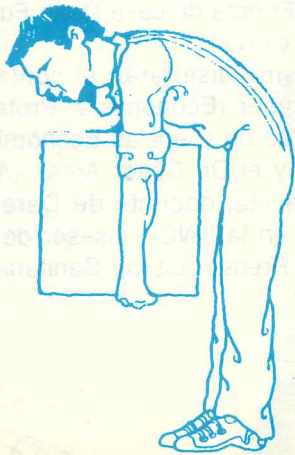
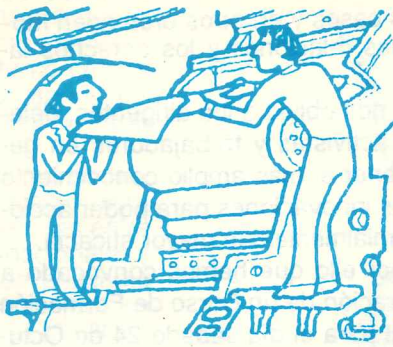
Las fichas de historia en

ENFERMEDADES Profesionales e inculpables

El trabajador gráfico presta una gran variedad de servicios en su lugar de trabajo. Algunas de esas tareas puede ir progresivamente enfermando su organismo y en momento dado se exteriorizan los síntomas y queda establecida en forma clara y demostrable la patología.

En otras circunstancias la enfermedad se establece en forma brusca y violenta como consecuencia de un traumatismo interno o externo desencadenando lo que conocemos como ACCIDENTE DE TRABAJO.

En ambos casos se plantea la concurrencia al médico para el correspondiente tratamiento. Aquí surge la pregunta que debemos hacer dado la importancia de este paso: SI RAZONAMOS QUE LA ENFERMEDAD QUE PADECEMOS HA SIDO PROVOCADA EN FORMA LENTA Y PROGRESIVA POR LAS TAREAS QUE CUMPLIMOS (BRONQUITIS CRONICA por contaminación del ambiente de trabajo; LUMBAGO por realización de esfuerzos en posiciones viciosas o movilización de elementos pesados; SATURNISMO por ambientes contaminados con vapores de plomo o su manipulación; VARICES producto de la posición de trabajo; Alergias, problemas AUDITIVOS, VISUALES, etc., etc.), o que ha sido provocada por un trauma externo (heridas, fracturas, esguinces, conmoción cerebral, infecciones, etc.) o un trauma interno



(hernias, accidentes cerebrovasculares, etc., etc.) que ocurrieran en el lugar de trabajo o con motivo del mismo; tendremos que arribar a la conclusión que se trata de enfermedades cuya cobertura médica corresponde a la Empresa donde presta servicio y/o por su intermedio a la Compañía de Seguros que esta podría tener contratada.

Todo lo analizado corresponde a las llamadas ENFERMEDADES DEL TRABAJO y conviene que el trabajador exija la cobertura médica de la empresa y/o su compañía de seguros, dado que al realizarse el tratamiento por su cuenta exime de responsabilidades a la empresa ante cualquier complicación que pudiera surgir posteriormente.

El resto de enfermedades que no entran en el grupo enumerado corresponde a las llamadas enfermedades inculpables (Bronquitis, Gripe, Apendicitis, Cólicos Renales, Enfermedades respiratorias, digestivas, etc., etc.) donde la responsabilidad no recae en la empresa y que deben ser tratadas por cuenta del trabajador o de la Obra Social.

El límite entre enfermedad del trabajo y enfermedad inculpable es muy impreciso y no en pocas oportunidades lleva a arduas controversias, no obstante en esta nota se quiere dar una idea general para que el tema sea tratado y mejor manejado por los afiliados.

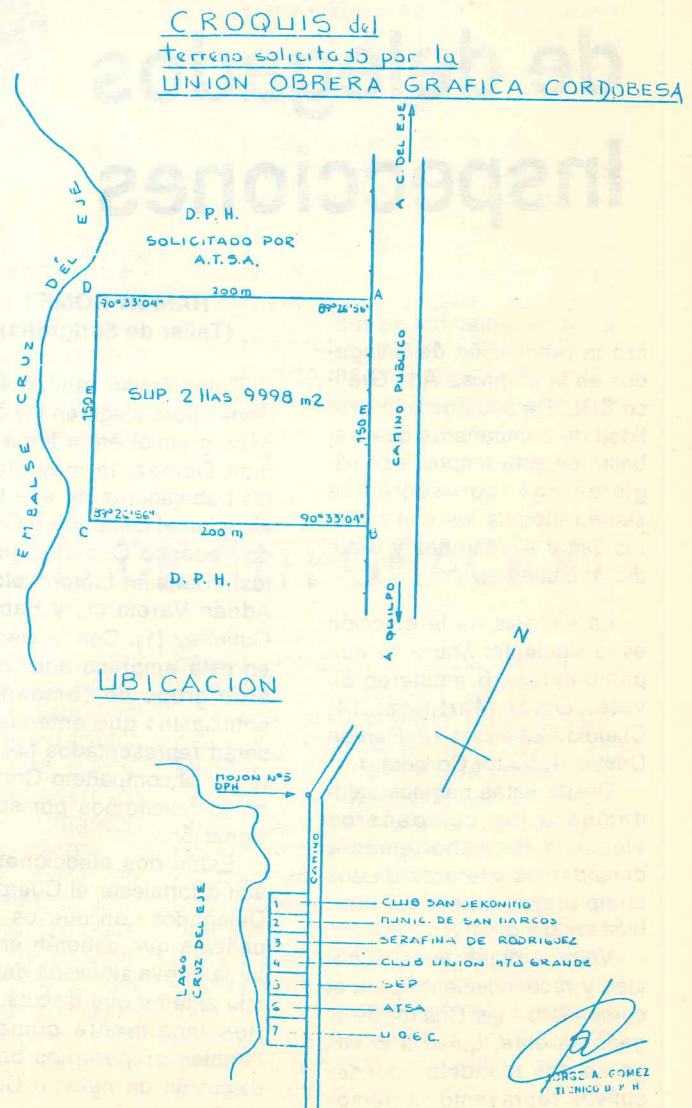
En la búsqueda de construir nuestra propia infraestructura turística

Informamos a los compañeros que en virtud de no contar aún con infraestructura turística propia, hemos iniciado diversas gestiones ante organismos gubernamentales, solicitando que nos cedan, transfieran, presten o alquilen algún predio en la zona denominada turística.

Una de las gestiones está bastante adelantada y nos han otorgado número de expediente. Nos referimos al trámite iniciado en la Dirección Provincial de Hidráulica, donde

nos hicieron conocer que bajo el expediente N° 0046-54005/92 en los próximos días (mes de octubre) se resolvería sobre la adjudicación de un terreno de aproximadamente 3 hectáreas ubicadas en las márgenes del embalse del Dique Cruz del Eje.

De concretarse esta adjudicación, los afiliados gráficos emprenderían una nueva etapa: la de la construcción de nuestra propia infraestructura turística.



CURSO DE FORMACION SINDICAL



Muchos son los cambios que se han sucedido en nuestro país referido a lo político y social y principalmente en el terreno laboral, que han modificado en algunos casos y en otros pretenden modificar las relaciones y los derechos laborales.

Esto nos obliga a los dirigentes, delegados, activistas y trabajadores en general, tener el más amplio conocimiento de estas innovaciones para poder accionar gremialmente con mayor eficacia.

Es por ello que hemos convocado a la realización de un Curso de Formación Sindical para el día sábado 24 de Octubre a partir de las 9,00 hs: en el Sindicato de Luz y Fuerza de calle Deán Funes 672 de esta ciudad.

En el mismo disertarán el contador Salvador Treber (Economista, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC) y el Dr. César Arese (Abogado laboralista, docente de Derecho del Trabajo en la UNC y asesor de los gremios de Prensa, Obras Sanitarias y Gráficos).



GREMIALES

Elecciones de delegados Inspecciones

El 24 de setiembre se realizó la renovación de delegados en la empresa Arte Gráfico SRL. De acuerdo a la cantidad de compañeros que trabajan en esta empresa se eligieron dos representantes siendo electos los compañeros Omar A. Martínez y Claudio A. Gutiérrez.

La síntesis de la elección es la siguiente: Sobre 19 empadronados 16 emitieron su voto, Omar Martínez: 14; Claudio Gutiérrez: 12; Ramón Castro: 1; Víctor Coronel: 1.

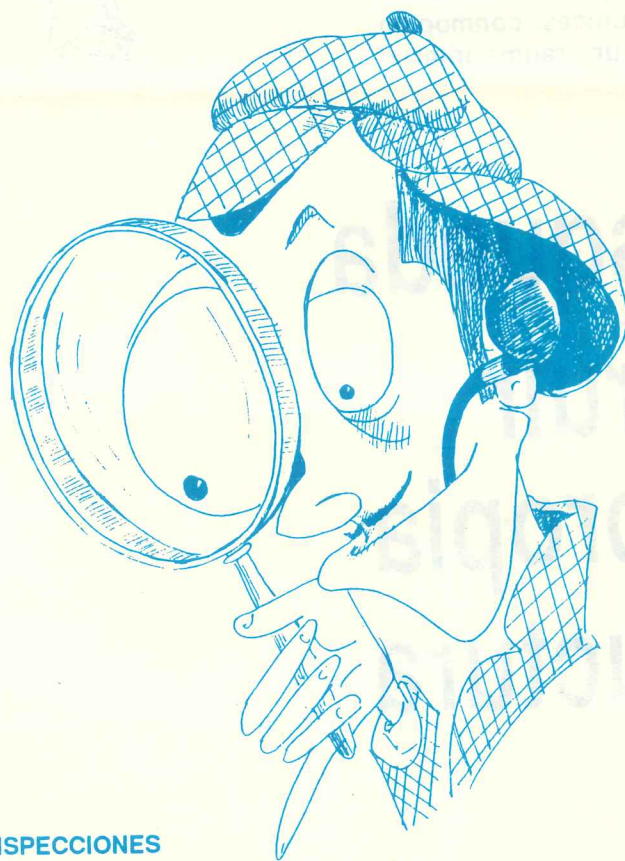
Desde estas páginas saludamos a los compañeros electos y los exhortamos a defender los intereses de sus compañeros como así también los del gremio.

Vaya también nuestro saludo y reconocimiento para el compañero Luis Castro, delegado saliente, quien a lo largo de dos mandatos consecutivos representó al personal y a nuestra organización.

RAMON GOMEZ
(Taller de Serigrafía)

También se realizó elecciones para elegir un (1) delegado gremial en la firma Ramón Gómez, la mayoría de los trabajadores de ese taller eligieron al compañero Osvaldo Federico Gutiérrez (6 votos). También fueron votados Adrián Varela (1) y Fabricio Gutierrez (1). Con la elección en esta empresa acercamos a un grupo de compañeros entusiastas que entendemos serán representados fielmente por el compañero Cortez a quien felicitamos por su designación.

Estas dos elecciones llevan a fortalecer el Cuerpo de Delegados con nuevos compañeros que deberán enfrentar la nueva situación del gremio al tener que discutir salarios localmente como así también prepararnos para la discusión de nuestro Convenio Colectivo.



INSPECCIONES

Continuando con la visita al interior se realizaron inspecciones en la Filial San Francisco, se constataron irregularidades en PATIZU, Publicidad, IMPRENTA FIORE HNOS., en la firma ENRIQUE CHAO PUBLICIDAD, parte del personal está encuadrado como empleado de comercio. Se exigió el encuadramiento dentro de nuestro Convenio.

Se visitó también Gráfica San Francisco e Imprenta Goirán.

En todos estos casos las patronales no presentaron la documentación laboral y se los intimó a que la tengan en los lugares de trabajo respectivamente.

También se visitó la filial de Villa María para verificar los resultados de las inspecciones realizadas con anterioridad (se informó en el número anterior). Aquí se pudo comprobar parcialmente que las empresas comienzan a regularizar la situación de los

compañeros (Imprenta Bonetto y Graficolor).

Se informa a todos los compañeros que la Secretaría del Interior junto a la Secretaría Gremial continuarán las visitas al interior para realizar las inspecciones que permitan el blanqueo de empresas y de compañeros que trabajan en "negro".

En Capital continuando con la campaña se realizaron varias conjuntamente con los Inspectores del Departamento Provincial del Trabajo entre éstas se destacan la hecha a la firma CANVASS, de Jesús Pablo Eguía (uno de los propietarios del diario Comercio y Justicia), intimándola para que presente la documentación laboral como así también labrándose acta de infracción por tal motivo.

Otro caso para destacar por la magnitud de la empresa es la de Alberdi Servicios Gráficos de Alejandro Grazziani. Se constató la cantidad de 17 compañeros trabajando y si bien se presentó documentación, la misma estaba incompleta. Intimando a la patronal a que complete la documentación laboral a los efectos de su posterior verificación.

Por su parte el Departamento Provincial de Trabajo comenzó a realizar inspecciones de oficio solicitadas por nuestra organización, para de esta manera poder llegar a cubrir la meta de realizar medio centenar de actuaciones en el transcurso del año.

MERCOSUR

CIDIO DE BILADOS

angustia y desesperanza, la pérdida de la pérdida del espacio que ocupan la sociedad perversa, son motivos para un desenlace en suicidio. Los suicidios de jubilados que se les, no pueden ser reducidos a una psicológica, o tratar de verlo con normalidad, pues se trata de un grave y complejo que empieza con ingresos económicos adecuados, la consiguiente pobreza y marginación. Estas líneas denunciamos y condenamos que descarta a los trabajadores "por no estar dentro del sistema" pregamos por otro más amplio que los solidarios, el derecho a soñar, a escuchados, a amar y ser amados.



ACION: Bautismos masivos y a la fuer- ar no era otra cosa que hacerlos súbd- e España, de esta manera quedaban abajos forzados y al pago de exorbitan- s. Los que no aceptaban eran pasados emados en la hoguera o perseguidos

HEROES: Ni Cristóbal Colón, ni su olomé ni su hijo Diego. Tampoco Pedro Hernán Cortés, Francisco Pizarro, gro, Valdivia ni Cabeza de Vaca, entre e todos estos delincuentes esperan los tribunales de la Historia.

INTEGRACION REGIONAL O SUBORDINACION

No debe confundirse el MERCOSUR con la anhelada integración latinoamericana. El MERCOSUR se reduce a un acuerdo comercial tendiente a reducir progresivamente los aranceles, coordinar las políticas macro-económicas y fijar un arancel externo común entre los cuatro países signatarios: las Repúblicas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Este acuerdo traerá como consecuencia, una mayor concentración económica, con acuerdos y fusiones entre las grandes empresas transnacionales y una correlativa posición de creciente debilidad por parte de los trabajadores y pequeños productores. El MERCOSUR augura una mayor tasa de ganancia para las multinacionales y una profundización de las desigualdades y asimetría en la región.

Nuestra hipótesis es que el MERCOSUR surge como un instrumento de la política de Estados Unidos y de los intereses de empresas transnacionales. La celebración del acuerdo marco sobre comercio e inversión entre los países del MERCOSUR y Estados Unidos, conocido como tratado 4+1, confirma la complementariedad con el país del norte.

EL MERCOSUR Y LOS TRABAJADORES

Las asociaciones sindicales y de pequeños empresarios no fueron notificadas ni consultadas, a pesar de que sufrirán las consecuencias previsibles de una ofensiva del gran capital que son casi obvias: aumento de la desocupación, enfrentamiento de trabajadores de distintos países por conquistar fuentes de trabajo, degradación del medio ambiente, ruina de los pequeños empresarios, y tendencia a nivelar hacia abajo los mecanismos protectorios de las relaciones laborales.

Pareciera que se deja librado el restablecimiento de los equilibrios sociales, a las leyes del mercado, cuando en forma paralela, la Comunidad Económica Europea en su proceso de integración, establece mecanismos concretos de apoyo a los desocupados y de castigo al "dumping laboral" o a la degradación del medio ambiente.

Por lo observado, la reconversión en la Argentina de cara al MERCOSUR, ha pasado por la rebaja de la protección laboral, y así como se han dado acuerdos sectoriales entre las cámaras de la siderurgia y de la petroquímica, resulta urgente que los sindicatos de los países afectados empiecen a establecer lazos

más profundos para resistir la verdadera avalancha del capital sobre el trabajo que se está dando en los años '90.

ALGUNAS PROPUESTAS

En tanto el MERCOSUR es un tratado que debe perfeccionarse y ampliarse en forma permanente, es importante rescatar algunas propuestas que ya fueron planteadas por distintos sectores de la oposición en los cuatro países:

- 1) Participación de los Parlamentos en la instrumentación del tratado. No es aceptable que el manejo sea monopolizado por el Poder Ejecutivo.
- 2) Formación de Comisiones Asesoras con participación de los actores sociales involucrados, tales como Sindicatos, organizaciones de productores, organismos de profesionales, etc. No es aceptable que sólo intervengan Cámaras empresariales.
- 3) Información detallada y veraz a la población de los cuatro países. Es inaceptable el manto de silencio o la grosera manipulación.
- 4) Carta de Derechos Sociales que impida retrocesos en la legislación laboral y frene la tendencia a nivelar hacia abajo.
- 5) Vigencia automática y ratificación por los Estados que no lo han hecho, de los tratados, convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) a fin de garantizar un nivel mínimo protectorio en la región.
- 6) Establecimiento de un salario mínimo tomando como base el más alto de la región, y no a la inversa.
- 7) Protocolos adicionales que garanticen la protección del medio ambiente y castiguen los delitos ecológicos.
- 8) Protocolos adicionales sobre un Código de Conducta para las empresas transnacionales que operan en la región.



EL MERCOSUR Y EL DERECHO DE INTEGRACION

Hay un nuevo derecho que se está fundando en el mundo que es más fuerte que los clásicos tratados de Derecho Internacional y que modifica los conceptos de autodeterminación y soberanía que imponen los estados nacionales. Se trata del derecho de integración o comunitario, o también llamado humanitarista cuando se trata de Derechos Humanos. El caso que sirve de ejemplo es el Mercado Común Europeo que es una integración Jurídico Política Supranacional, es decir con organismos jurídicos, políticos y legislativos que subordina al conjunto de naciones que integran dicho mercado.

Otro caso más cercano que conocemos es el P. de San José de Costa

Rica en materia de derechos humanos y del cual nuestro país es signatario, que implica que cualquier ciudadano argentino, y a pesar de un fallo en contra de la Suprema Corte Argentina, pueda recurrir al mencionado pacto para revocar e imponer sus derechos humanitarios de la comunidad que lo integra.

El MERCOSUR, hasta ahora, no pasa de ser una integración sólo económica dirigida por tecnócratas que plantea la liberación económica que es fácilmente aprovechable por el resto del mundo, ya que posee un derecho dual: por un lado, el de estar integrado a la comunidad, y por el otro, el Nacional. Así por ejemplo, Brasil, haciendo uso de los dos derechos, compra trigo más

barato a los Estados Unidos siendo que el MERCOSUR es con Argentina.

Hacer uso del derecho de integración, significaría para el caso del MERCOSUR, realizar una unidad Jurídico Política Supranacional, para darle al concepto de soberanía y autodeterminación otro marco que es el de Nación Latinoamericana. Un derecho comunitario latinoamericano que delegue soberanía y autodeterminación nacional, sería conveniente no sólo para temas económicos como el caso de la deuda externa, sino también como garantía del conjunto de naciones a temas como derechos humanos y sociales que hoy son avasallados en nombre de la integración mundial.

ESCUELA DE CAPACITACION PROFESIONAL

tos de enseñanza sea el taller del Boletín Oficial de la Provincia, el Taller Gráfico de la Universidad Nacional de Córdoba, Talleres gráficos adheridos a la Cámara de Artes Gráficas y Afines y otros talleres o ámbitos educativos.

En forma inmediata se organizarán cursos de formación y capacitación en las siguientes especialidades: Diagramación, Composición en frío, Fotomecánica, Impresión en offset y otras técnicas gráficas.

Impulsar este proyecto tiene como objetivo calificar mejor nuestra actividad y también para que en el marco de la reconversión de la mano de obra los compañeros mantengan sus puestos de trabajo.

Cabe señalar que en la medida que se avance en los acuerdos con los otros dos sectores transmitiremos mayor información y precisiones.

FUTBOL

La Sub-Comisión de Deportes de la U.O.G.C. resolvió la realización del campeonato de Fútbol denominado "Clausura" el mismo dará comienzo el día 10 de octubre.

Los encuentros se desarrollan los días Sábados a partir de las 9,00 hs. en los predios de la Ciudad Universitaria en la cancha N° 3.

ROPA DE

TRABAJO

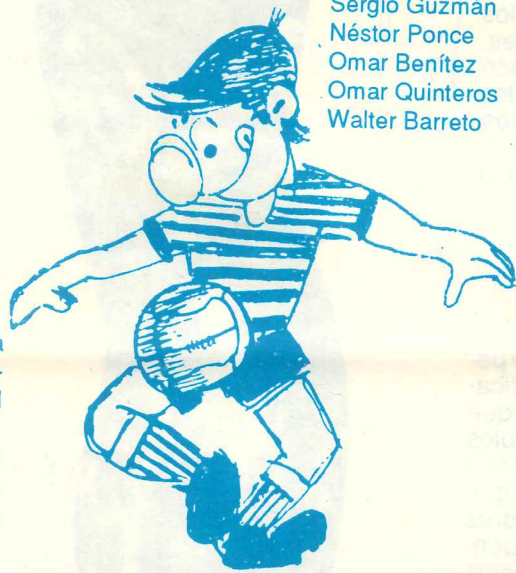
Se hace saber a los compañeros que el día 30 de setiembre se venció el plazo para que las empresas entreguen la ropa de trabajo de la temporada verano. El Convenio Colectivo 52/89 así lo prevee en su artículo 17° que estipula que todo trabajador gráfico se le proveerán los elementos de seguridad necesarios y dos equipos de ropa por año (1) equipo de invierno que se entregará antes del 31 de marzo de cada año, y (1) un equipo de verano, que se entregará antes del 30 de setiembre de cada año.

Este artículo también menciona el tipo de equipo inciso a) como la obligación que tiene el trabajador en sus funciones para usar la ropa de trabajo inciso c).

SUBCOMISION DE DEPORTES - INTEGRANTES

Presidente: Normando Herrera
Vicepresidente: Raúl Galíndez
Tesorero: Adrián Vega
Pro-Tesorero: Mario Guevara
Prensa y Difusión: Pablo Vicario

Colaboradores:
Daniel Díaz
Nicolás Heredia
Alfredo Pérez
Raúl Argüello
Marcelo Funes
Sergio Guzmán
Néstor Ponce
Omar Benítez
Omar Quinteros
Walter Barreto



COMO DEBEMOS CALCULAR EL VALOR HORA

Muchos compañeros han preguntado y expresado sus dudas acerca de cómo se calcula el valor de la hora para luego calcular el valor de las horas extras o extraordinarias. El Art. 31 del convenio bajo el subtítulo de **Bonificación por antigüedad**, después de mencionar que la antigüedad es el 1,2% sobre el sueldo de la categoría 1, por cada año de antigüedad, determina en su inciso b). "El monto correspondiente a este concepto, (antigüedad) deberá figurar por separado dentro del recibo de pago, e integrará el salario a los efectos del cálculo de las horas extraordinarias ..."

Tomemos un ejemplo: Un trabajador (A) con categoría 7 con 10 horas extras sin antigüedad y otro trabajador (B) con la misma categoría, la misma cantidad de horas extras pero con 10 años de antigüedad.

El trabajador A trabaja 184 horas normales y 10 horas extras al 50%.

$$\text{Valor hora} = \frac{\text{sueldo de setiembre (básico + productividad)}}{184 \text{ horas.}}$$

$$\frac{320,95 + 53,60}{184} = 2,03$$

El valor de la hora del trabajador A es de \$ 2,03 y si trabaja diez (10) horas extras al 50% cobrará \$30,40 y cada hora extra será de \$ 3,04.-

El cálculo para el trabajador B va a variar porque el valor hora es diferente pues al sueldo de setiembre hay que agregarle la antigüedad que se obtiene multiplicando el valor para setiembre (\$ 3,19) por la cantidad de años que tiene en el trabajo en el caso del ejemplo (10 años). O sea que el trabajador B cobrará un valor hora que surge de dividir el sueldo de setiembre (básico más productividad) más la totalidad de la antigüedad dividida 184.

$$\frac{\text{sueldo de setiembre (Básico + Productividad) + Total Antigüedad}}{184}$$

Traducido en números esto es así:

$$\frac{320,95 + 53,60 + 31,90}{184} = \frac{406,45}{184} = 2,20$$

El Valor horario del trabajador B será de \$ 2,20 y si trabaja diez (10) horas extras al 50% cobrará \$ 33,00 y el valor de la hora extra será de \$ 3,30.

ESCALA SALARIAL

Vigencia:
desde el 1/7/92
hasta el 30/12/92

Cat.	Básico conf. al 30/06/92	Julio 92	Agosto 92	Set 92	Oct 92	Nov 92	Dic 92
10	409,41	40,94	54,45	68,37	79,12	88,89	98,86
9	376,26	37,63	50,05	62,84	72,72	81,70	90,86
8	347,64	34,76	46,23	58,05	67,18	75,48	83,94
7	320,95	32,10	42,69	53,60	62,03	69,69	77,50
6	298,20	29,82	39,66	49,80	57,63	64,75	72,01
5	277,94	27,79	36,96	46,41	53,71	60,34	67,11
4	262,26	26,23	34,88	43,79	50,68	56,94	63,32
3	245,88	24,59	32,70	41,06	47,52	53,39	59,38
2	234,56	21,46	31,20	39,17	45,33	50,93	56,64
1	228,59	22,86	30,40	38,17	44,17	49,63	55,19
Serv. militar	122,97	135,27	139,33	143,51	146,74	149,67	152,66
Vale de comida	4,82	5,30	5,46	5,62	5,75	5,87	5,99
Antig.	2,74	3,01	3,10	3,19	3,26	3,33	3,40

El acuerdo, obligatoriamente basado en el decreto 1334/91 del Poder Ejecutivo Nacional sobre productividad, tiene los porcentajes siguientes: Julio/92: 10%; agosto/92: 3%; setiembre/92: 3%; octubre/92: 2,25%; noviembre/92: 2% y diciembre/92: 2%.

Las partes acuerdan que los porcentajes de incrementos arriba detallados se acumulan mes a mes y se liquidarán por ítem separado. Queda expresamente establecido que la naturaleza salarial del incremento acordado es la siguiente: El incremento detallado en el presente acuerdo es de carácter remunerativo a todos los efectos legales y convencionales.

Las partes convienen seguir las negociaciones atinentes a temas salariales u otros que las partes consideren que deben discutir o negociar, a partir de la segunda quincena de noviembre de 1992.

IMPORTANTE: Con los haberes del mes de Agosto 92, los compañeros deberán percibir el importe retroactivo correspondiente al mes de Julio/92.

VALOR HORA

Para estimar el valor correspondiente a cada hora de trabajo, se deben sumar el Sueldo Básico + Adicional Remunerativo + Antigüedad Total del Trabajador (es decir, multiplicando el valor de la antigüedad por los años trabajados). El resultado debe ser dividido por la cantidad de horas que correspondan: 184 hs. - 175 hs. - 150 hs. - 144 hs. de acuerdo a la actividad. De ahí surgirá el valor de cada hora de trabajo.

No podrán ser absorbidos los premios o beneficios mayores otorgados en acuerdos particulares suscriptos por las empresas con sus trabajadores.